

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO 30 DE ENERO DE 2018

En Saucelle, a las once treinta horas del día 30 de enero de 2018, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los señores abajo relacionados, bajo la presidencia del Sr, Alcalde D. Diego Antonio Ledesma Ayuela, asistidos por el Sr. Secretario, D. José Manuel Martín Malho, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Pleno.

Constatada la existencia de quórum suficiente para la válida celebración de la sesión, con la presencia de cinco de los siete miembros, que de derecho componen la Corporación, se declara abierta la sesión por Presidencia, pasando a continuación a debatir y resolver sobre los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

MIEMBROS CORPORATIVOS ASISTENTES

Alcalde presidente
DIEGO ANTONIO LEDESMA
AYUELA
Concejales
ANA MARIA ESTEVEZ GONZALEZ
FRANCISCO MANUEL MARTIN
VALEROS
LUCIANO VALEROS SANCHEZ
MARIA DE LA ENCARNACION
QUIROS SANCHEZ
Ausentes
BENITO SANTIAGO MARTIN
M^a. ANTONIA GALLEGO VICENTE
Secretario
JOSE M. MARTÍN MALHO

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Excusada su lectura por obrar en poder de los ediles y sometida a votación,
es aprobada por unanimidad de los concejales presentes
el borrador del acta de la sesión anterior de fecha
29/12/2017.

2º.- INFORMES DE PRESIDENCIA

-Proyecto reforma Hospedería: vamos a hablar con el arquitecto para que elabore el proyecto y que nos solucione las dudas que tenemos en cuanto a los servicios.

-Ha llegado la autorización para hacer el camino en la Dehesa. Vamos a hablar con la persona interesada en hacerlo que estaba interesado en sacar el corcho de los lugares difíciles y nos hacía el camino. Seguramente en el próximo pleno aprobemos que se inicie el expediente para declarar la Dehesa como Monte de Utilidad Pública.

-Estuve en la reunión de la Mancomunidad, y nos comunicaron que había cambiado el secretario del consorcio. Nuestra Mancomunidad va bien, se ha comprado la desbrozadora y hemos pagado 1.200,00 euros cada pueblo. El Ayuntamiento de Saucelle está al día con los pagos. El consorcio tiene una deuda de más de 500.000,00 euros, pero todavía no se sabe lo que realmente hay. Están los secretarios intentando ponerlo al día.

-Hubo una reunión en Madrid del Consejo Permanente de la FNMCH, y parece que se va a solicitar el aumento de las tarifas del IAE que sería muy beneficioso para nuestro pueblo. Por otro lado seguimos pleiteando sobre la Ordenanza de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte energía gas agua e hidrocarburos.

-Se da cuenta de los decretos de alcaldía.

3º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN PARA NIÑOS DE LA GUARDERIA DE BARRUECOPARDO

A final del año pasado el Ayuntamiento de Barruecopardo nos comunicó que a partir del año 2018 comenzaría a cobrar una tasa por el servicio de guardería a todos los usuarios, hasta ese momento había sido gratis porque lo subvencionaba la Excm. Diputación Provincial. El Ayuntamiento de Barruecopardo a los niños empadronados en su municipio les iba a subvencionar la tasa.

Este Ayuntamiento en aras de no discriminar a los niños de Saucelle en relación con los de Barruecopardo pretende subvencionar el 50% de la tasa, es decir 25 euros al mes (la tasa impuesta por el Ayuntamiento de Barruecopardo es 50 euros/mes), ya que actualmente sólo hay dos niños que utilizan el citado servicio. El coste anual es muy pequeño y por eso hemos decidido no crear una ordenanza porque va a ser algo muy puntual para este o el próximo año ya que desgraciadamente hay muy pocos niños en toda la zona.

Para ello y en aras de subvencionar justamente a los niños que utilizan el servicio se les exige los siguientes requisitos:

-la persona solicitante debe estar empadronados en el Municipio de Saucelle con un año de antigüedad.

-utilicen el servicio de guardería que presta el Ayuntamiento de Barruecopardo.

-los menores beneficiarios de la subvención deberán estar en edades comprendidas entre los 4 meses y tres años.

-La renta per cápita, entendida como la suma de los ingresos por todos los conceptos de la totalidad de los integrantes de la unidad familiar o de convivencia, dividido por el número de miembros computables de las mismos no podrá superar los 11.350,00 euros.

-Los solicitantes no deben tener deudas tributarias con el Ayuntamiento de Saucelle, considerada como tal cualquier deuda derivada de ingresos de derecho público, salvo que se trate de deudas o sanciones que se encuentren aplazadas, fraccionadas o suspendidas.

La subvención se solicitará según modelo facilitado por el Ayuntamiento de Saucelle.

El abono de la subvención se ingresará directamente en la cuenta corriente facilitada por el Ayuntamiento de Barruecopardo.

VOTACION: UNANIMIDAD

4°.- MOCIONES

No hubo.

5°.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Luciano Valeros Sánchez pregunta por la lavandería de la Cultural, si paga el Ayuntamiento la factura de luz. El alcalde contesta que sí, que cuando se adjudicó, durante el anterior contrato el Ayuntamiento separó el consumo de luz de la lavandería de la Cultural, porque le interesaba al Ayuntamiento para la Posada Real. El concejal dice que estamos pagando un servicio que es privado, cuando utiliza la lavandería el concesionario de la Cultural. El Alcalde dice que en la próxima obra se intentará separar para controlar el consumo de luz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las 12,15 horas por la Alcaldía se da por levantada la sesión.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO